



CONSEJO NACIONAL DE
LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

San Salvador, diciembre de 2022.

EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA), en cumplimiento del artículo 10, numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece la información relacionada al inventario de bienes muebles de las instituciones cuyo valor de adquisición exceda de veinte mil dólares; en atención a lo anterior se hace del conocimiento a la ciudadanía: Que la institución no ha recepcionado bienes mayores de \$20,000.00 sea por Donación o Fondo General en los meses de noviembre y diciembre del presente año.



Laura Lisett Centeno Zavaleta
Oficial de Información.
CONNA